

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**79****FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

## OTROS ANUNCIOS

Iniciación de oficio de expedientes para proceder a dar de baja, por inscripción indebida, en el padrón municipal de habitantes a ciudadanos no ENCSARP, correspondientes a los ficheros H28059IA.810 y H28059IA.010.

A tenor de lo indicado por acuerdo del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística de fecha 27 de junio de 2008, y de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, previa audiencia al interesado. Se hace público que se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja, por inscripción indebida, en el padrón municipal de habitantes a las personas que se relacionan a continuación.

Teniendo conocimiento de que las personas relacionadas pudieran no tener su residencia en este municipio, una vez realizadas las averiguaciones pertinentes e intentada sin poder practicarse la notificación a los interesados, se procede a la publicación del presente edicto, a fin de otorgar el preceptivo trámite de audiencia durante el período de diez días hábiles, período durante el cual el interesado está legitimado para realizar las alegaciones que a su derecho convengan.

*Nombre y apellidos. — NIA. — Observaciones*

Brigitta Niederberger. — 6123. — Expediente BO 170/10.

Norbert Paul Niederberger. — 6124. — Expediente BO 171/10.

Manuel Antonio Arias. — 5165. — Expediente BO 172/10.

Mohamed El Fakiri. — 6195. — Expediente BO 173/10.

Fuente el Saz de Jarama, a 18 de febrero de 2011.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/2.071/11)